

## **DECLARACION DE SANTO DOMINGO**

**Nosotras:** Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la República Dominicana; Ana Ligia Mixco Sol de Saca, Primera Dama de la República de El Salvador; Wendy Widmann Lagarde de Berger, Primera Dama de la República de Guatemala; Iris Xiomara Castro de Zelaya, Primera Dama de la República de Honduras; Lila T. Abaunza de Bolaños, Primera Dama de la República de Nicaragua y Vivian Fernández de Torrijos, Primera Dama de la República de Panamá, reunidas en Santo Domingo del 6 al 8 de septiembre de 2006, con ocasión de celebrar la VI Reunión de Primeras Damas de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana, en la que examinamos el tema de la promoción y fortalecimiento de la familia como eje de desarrollo integral, hemos convenido en adoptar la presente “Declaración de Santo Domingo”, como marco de acción concertada para enfrentar los desafíos comunes derivados de esta problemática en nuestros países y, por tanto:

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular de los niños y las niñas; debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad;

**SEGUNDO:** Que la “Declaración Interamericana de los Derechos de la Familia” aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (AG/RES. 678 XIII-0/83) declara que toda persona y especialmente todo niño y niña tiene derecho a una familia y a la estabilidad de la institución familiar;

**TERCERO:** Que es importante reconocer e impulsar los compromisos asumidos en el marco de la sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 6 de diciembre de 2004, en la que se examinaron los progresos y obstáculos en la celebración del Décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia;

**CUARTO:** Que siendo la familia el eje fundamental para el desarrollo humano integral de cada uno de sus miembros, es necesaria su preservación como base de la sociedad, la cultura y la civilización;

**QUINTO:** Que la familia cumple con importantes funciones para sus integrantes, entre ellas: la socialización, el afecto, la protección, la seguridad, la reproducción, la formación humana y la transmisión de valores; los cuales son indispensables en la construcción de sociedades basadas en el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, en la equidad, la justicia, la paz y la solidaridad;

**SEXTO:** Que en el contexto de los países signatarios, miles de familias se encuentran en situación de pobreza extrema o están afectadas por situaciones de vulnerabilidad y otros problemas sociales como: el analfabetismo, el desempleo, la falta de acceso a la red de servicios básicos, el deterioro de las condiciones de vida, la desintegración, la violencia y la delincuencia;

**SEPTIMO:** Que es importante preservar y fortalecer los valores familiares, las prácticas de convivencia pacífica, la tolerancia, el diálogo y la creación de un entorno apropiado para salvaguardar la integridad de la familia y mitigar las prácticas nocivas que amenazan la armonía social;

OCTAVO: Que la misión y función de las familias resultan irremplazables al constituir esta institución el espacio propicio de convivencia social; por lo que consideramos prioridad estatal proteger a las familias;

NOVENO: Que es necesario continuar impulsando y fortaleciendo las políticas públicas, planes, programas y proyectos, integrales e intersectoriales, de atención a la familia, que promuevan el desarrollo humano sostenido de sus integrantes;

DECIMO: Que, no obstante, la existencia de leyes que protegen los derechos de niños, niñas y adolescentes en relación con su familia, se hace necesario revisar, impulsar y fortalecer mecanismos que permitan su vigilancia, adecuación y cumplimiento para que aborden efectivamente las serias dificultades económicas, políticas, sociales y culturales de sus miembros en situación de vulnerabilidad como son: el trabajo infantil, la explotación sexual comercial, el maltrato, la drogadicción, la orfandad, especialmente por causa del VIH-SIDA, y la exclusión social, entre otras situaciones;

DECIMO PRIMERO: Que es importante examinar y adoptar medidas concretas orientadas a reducir el impacto de la migración internacional en la integración familiar, mediante la promoción activa de su reunificación y el fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades migrantes y sus familias, en los países de origen, entre otras;

DECIMO SEGUNDO: Que cualquier miembro de la familia es susceptible, en cualquier etapa de su vida, a sufrir alguna discapacidad física y/o mental y tiene el derecho de ser atendido;

DECIMO TERCERO: Que el incremento de la violencia y la delincuencia es causa y consecuencia de la inseguridad y la inestabilidad de las familias de la región;

DECIMO CUARTO: Que la creciente heterogeneidad de las familias de la región y los cambios que ha sufrido esta institución social, asociados a las transformaciones demográficas, ha traído como consecuencia el incremento de los hogares con jefatura femenina y la participación de las mujeres en el mercado laboral, factores a tomar en cuenta para fortalecer a la familia;

DECIMO QUINTO: Que es necesario propiciar, integrar, orientar y fortalecer la acción de las organizaciones, nacionales e internacionales, con el fin de que ellas contribuyan a la ejecución de políticas y programas dirigidos a la niñez y a la adolescencia, con una perspectiva de género, para una efectiva coordinación que evite la duplicidad de esfuerzos y recursos;

DECIMO SEXTO: Que es importante desarrollar y consolidar los espacios para el intercambio de experiencias a nivel regional, en el marco de las políticas públicas, planes, programas y proyectos exitosos, orientados a promover el desarrollo integral de la familia en nuestros países.

## **POR TANTO,**

### **ACORDAMOS:**

PRIMERO: Reafirmar nuestro compromiso y voluntad política de impulsar el desarrollo humano

integral de las familias en nuestros países, a través de la promoción de políticas públicas dirigidas a preservar su integración y unidad, mediante la protección y el fortalecimiento de las familias;

SEGUNDO: Promover y apoyar programas y proyectos que desarrollen las instituciones públicas y privadas, orientados a fortalecer el rol social de la familia, en la formación de una ciudadanía responsable y solidaria, capaz de gozar y respetar los derechos humanos y vivir en armonía y paz;

TERCERO: Promover iniciativas orientadas a la protección y apoyo de los miembros más vulnerables de la familia: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, así como aquellas familias que se encuentran afectadas por problemáticas especiales: la pobreza extrema, el desempleo, el abuso, la violencia intrafamiliar, las adicciones y la delincuencia, entre otras situaciones;

CUARTO: Promover la adecuación permanente del marco jurídico relativo a la familia, basándose en el análisis crítico de las necesidades y transformaciones sociales; para lo cual se fomentará la investigación aplicada y el diagnóstico sobre esta temática en las instancias gubernamentales, propiciando mecanismos ágiles y eficaces que permitan su aplicación y cumplimiento, integrando todos los sectores vinculados;

QUINTO: Impulsar estrategias de educación, información y comunicación que promuevan los valores de familias sanas y funcionales como forma de prevenir la violencia intrafamiliar, la delincuencia y la criminalidad en nuestros países, a fin de propiciar la formación de ciudadanas y ciudadanos equilibrados, capaces de resolver conflictos de forma pacífica mediante el diálogo y la integración social y así, promover la armonía y la paz en sus comunidades;

SEXTO: Promover la sistematización y difusión de modelos de buenas prácticas de programas, proyectos e iniciativas dirigidas a la familia, desarrollados por el Estado, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias de base, a lo interno y entre nuestros países;

SEPTIMO: Promover y apoyar los esfuerzos que realizan las instituciones nacionales pertinentes a la prestación de servicios sociales básicos como: la educación, la salud, el bienestar social y los referentes al mercado laboral, a fin de garantizar niveles crecientes de bienestar familiar;

OCTAVO: Promover y apoyar los esfuerzos nacionales y regionales en la recolección de datos, teniendo presente una perspectiva de género y de edad, así como la investigación a fondo sobre la familia y sus funciones, relaciones y dinámicas, como un medio para fortalecerlas;

NOVENO: Promover programas de inclusión dirigidos a las personas con discapacidad para propiciar el pleno ejercicio de sus derechos;

DECIMO: Propiciar la erradicación de la violencia de cualquier tipo en el hogar, especialmente la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; así como promover un enfoque amplio e integral en la atención a todas las formas de violencia en la región;

DECIMO PRIMERO: Promover y apoyar la cooperación entre los Estados, organismos internacionales y organizaciones nacionales para impulsar mecanismos de concertación e intercambio de buenas prácticas en relación con la promoción, defensa y protección de la familia;

DECIMO SEGUNDO: Continuar apoyando los esfuerzos que realiza la Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de la celebración del Décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia, y propiciar la implementación de los compromisos asumidos en la sesión extraordinaria de la Asamblea General del 6 de diciembre de 2004;

DECIMO TERCERO: Agradecer a la Honorable Primera Dama de la República Dominicana, Dra. Margarita Cedeño de Fernández, a los ciudadanos y las ciudadanas y al Gobierno Dominicano por la organización de esta reunión, por su hospitalidad y cálida acogida durante esta sexta reunión de Primeras Damas de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana;

DECIMO CUARTO: Agradecer a la Honorable Sra. Wendy Widmann Lagarde de Berger, Primera Dama de la República de Guatemala, su amable invitación para celebrar en su país la VII Reunión de Primeras Damas de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana, en el año 2007.

Firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, en seis documentos originales, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006).

**Margarita Cedeño de Fernández**  
Primera Dama de la República Dominicana

**Ana Ligia Mixco Sol de Saca**  
Primera Dama de la República de El Salvador

**Wendy Widmann Lagarde de Berger**  
Primera Dama de la República de Guatemala

**Iris Xiomara Castro de Zelaya**  
Primera Dama de la República de Honduras

**Vivian Fernández de Torrijos**  
Primera Dama de la República de Panamá

**Lila T. Abaunza de Bolaños**  
Primera Dama de la República de Nicaragua  
Representada por Ana María Aguirre de Gutiérrez

